

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL APLICATIVO SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP)	
AUDITOR	NATALIA ANDREA RAMIREZ VELEZ MARITZA VELANDIA CARDOZO
Período evaluado: Abril de 2018 a Septiembre de 2018	Fecha de elaboración: 22 de noviembre de 2018
1. INTRODUCCIÓN	
<p>El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por el Decreto 2842 del 5 de agosto del 2010, “<i>Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)</i>” en su artículo 7 establece; “<i>...Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente decreto son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio. Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente decreto, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública</i>”.</p> <p>En el Decreto 019 de 2012, Artículo 227. Enuncia los Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP: “<i>Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.</i>”</p>	
2. OBJETIVO	
<p>Realizar el seguimiento del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, del periodo comprendido entre abril y septiembre de 2018, a fin de evidenciar las actividades y acciones adelantadas por el GIT de Talento Humano y GIT Administrativo y Financiero frente a dicho sistema.</p>	
3. DESARROLLO	
<p>Para revisar la actualización de la información en el sistema SIGEP y el cumplimiento a la normatividad vigente relacionado con la CGN; el GIT de Control Interno realizó consultas de los servidores públicos y contratistas de la entidad; generando reportes de los módulos de vinculados, desvinculados, formación académica, contratos y la información reportada por el GIT de Talento Humano para el periodo comprendido entre abril a septiembre de 2018, se generaron los siguientes resultados de las pruebas de auditoria:</p> <p>1. MODULO HOJA DE VIDA</p> <p>➤ SERVIDORES PÚBLICOS</p> <p><u>VINCULADOS</u> “Cuentas Claras, Estado Transparente”</p>	



El sistema SIGEP, en el informe “monitoreo de avance actualización HV”, de acuerdo a la información emitida por el GIT de Talento Humano para el periodo evaluado, se confirma que la entidad vinculó 1 servidor público, el cual efectivamente se encuentra vinculado en el sistema SIGEP tal y como se puede observar en la siguiente imagen.

NOMBRES	Identificación	CARGO	F. Ingreso
ORTIZ SANCHEZ LUIS FERNANDO	70.322.749	Secretario General 0037-20	01/08/2018

Imagen tomada del sistema SIGEP

DESVINCULADOS

Así mismo, revisando el reporte remitido por el GIT de Talento Humano en atención a la desvinculación de 5 servidores públicos de la CGN; al verificar el registro de las novedades se observa que todos se encuentran registrados en el SIGEP como retirados.

NOMBRES	Identificación	CARGO	F. Retiro
Ramiro Alonso Muñoz Saldarriaga	3.379.439	Profesional Universitario 2044-09	13/09/2018
María Idalí Silva Cotreras	51.575.182	Profesional Universitario 2044-09	01/09/2018
Jaime Aguilar Rodriguez	70102032	Secretario General 0037-20	01/08/2018
Silvia del Pilar Clavijo Alzate	30395964	Profesional Especoalizado 2028-12	09/07/2018
Jaime Alberto Torres Serna	71694823	Profesional Especoalizado 2028-13	12/06/2018

Es importante manifestar que en el caso del Doctor Jaime Aguilar Rodríguez, su desvinculación se encuentra registrada tres (3) veces en el sistema, una el día 1 de agosto y las otras dos el día 29 del mismo mes, al indagar con la persona encargada del registro, manifiesta que se tuvo inconvenientes en este caso, pues se registró el día 1 de agosto y cuando hicieron la verificación no aparecía en el sistema, por lo tanto realizaron un segundo intento el día 29 de agosto y quedo en dos veces.

➤ **CONTRATISTAS**

Para la contratación efectuada en junio y septiembre, se corroboró que los mismos se encuentran publicados en el sistema.

CONTRATISTA	No. del Contrato	Fecha de Firma	Fecha de Inicio	Fecha Registro SIGEP
FRANCO QUINTERO, DANIELA	174 DE 2018	26/07/2018	26/07/2018	10/08/2018
GORDILLO GONZALEZ, DANIELA	175 DE 2018	01/08/2018	01/08/2018	06/09/2018
MUÑOZ PATIÑO, GLORIA YANETH	173 DE 2018	23/07/2018	23/07/2018	10/08/2018
QUINTERO TOVAR, ANDRES FELIPE	180 DE 2018	15/08/2018	15/08/2018	24/08/2018
ZAPATA OSORIO, MANUEL ALEJANDRO	182 DE 2018	16/08/2018	16/08/2018	24/08/2018

OBSERVACIÓN:

Se evidencia que el ingreso de la información por parte de los contratistas se realizó a destiempo, que según el cuadro esta oscila entre 5 días y hasta un mes; lo cual está fuera de la política de la CGN que el registro se efectúe de inmediato.

RECOMENDACIÓN:

Es importante que una vez se firma el contrato, se le informe al contratista la importancia de que se proceda al ingreso de la información en el SIGEP de manera oportuna y realizar los seguimientos respectivos porque si bien es responsabilidad de los contratistas, es responsabilidad de la Entidad efectuar el seguimiento.

DIRECTORIO

De conformidad con el Decreto 103 de 2015 Artículo 5°. “Directorio de Información de

“Cuentas Claras, Estado Transparente”





servidores públicos, empleados y contratistas. Para efectos del cumplimiento de lo establecido en los literales c) y e) y en el parágrafo 2° del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la citada Ley, deben publicar de forma proactiva un Directorio de sus servidores públicos, empleados, y personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios”

Subrayado fuera de texto

EVIDENCIA:

http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/569830ea-b532-4391-aab8-efbf985f6277/DIRECTORIO+DEPENDENCIAS+2018+.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=569830ea-b532-4391-aab8-efbf985f6277

Directorio tomado de la página web de la CGN:

1. [Servicio al Ciudadano](#)
2. [Canales de atención al ciudadano](#)

OBSERVACION:

Se pudo evidenciar que efectivamente existe el directorio que contiene la información de los funcionarios y contratistas de la CGN, el cual tiene como fecha de su última actualización el día 1 de octubre de 2018, pero dicha publicación se encuentra desactualizada a la fecha, toda vez que se evidencian extensiones que ya no existen debido recorte de líneas y para el mes de octubre se realizaron reformas estructurales en la planta de la Contaduría, y no se han realizado los respectivos cambios, así como tampoco se ha ingresado los datos de los nuevos funcionarios.

RECOMENDACIÓN:

Se debe realizar la actualización de las extensiones pertenecientes a los nuevos funcionarios de la CGN, así como el cambio de número de las mismas para los servidores y contratistas que ya poseen otras líneas y realizar un análisis del control para que sea más proactivo y efectivo.

2. ACTUALIZACIÓN FORMACIÓN ACADÉMICA EN SIGEP

Con el fin de analizar la información remitida por el GIT de Talento Humano, la cual sustentó el apoyo académico para los estudios formales de los cuatro servidores públicos, que solicitaron el subsidio para este periodo, siendo objeto de revisión in situ.

Se evidenció el cumplimiento a los requisitos de este procedimiento así:

- El reporte de las notas de cada uno de los servidores al Comité de bienestar social y estímulos de la CGN, correspondientes al semestre anterior, estas se encuentran archivadas en una carpeta llamada “Carpeta de Capacitación TIC” que contiene las respectivas actas donde se archiva la documentación referente a los estudios, los soportes de pago y las notas.
- La CGN efectuó los protocolos correspondientes para la gestión, en cuanto al compromiso y solicitud de apoyo académico firmado por el servidor público, compromiso al ICETEX, la emisión de la Resolución, la comunicación interna y el pago correspondiente.

Al realizar la verificación en el SIGEP, se pudo evidenciar que la información se encuentra actualizada para los funcionarios que se relacionan a continuación.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”



BENEFICIARIO	CAPACITACION FORMAL
Luz Marina Mendoza Ramirez	Especializacion en Gestion Publica
Heidy Yineth Arevalo	Especializacion en Finanzas y Administracion Publica
Karina Marcela Bahos Triana	novenosemestre Admon de Empresas
Rogelio Paez Barajas	octavo semestre Contaduria Publica

Hay que manifestar que las señoras Luz Marina Mendoza Ramírez y Heidy Yineth Arévalo, apenas se encuentran cursando primer semestre de especialización, por tal motivo las notas que reposan en el expediente son las del pregrado, una vez les expidan las notas del semestre, se deben ingresar a la carpeta.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación efectuada por el GIT de Control Interno, la CGN presentó una importante mejoría en cuanto a la publicación de la información en el SIGEP en comparación al informe realizado para el periodo pasado, sin embargo aún se presentan debilidades que fueron mencionadas en el presente informe.

5. RECOMENDACIÓN

- Se recomienda que una vez se realicen los contratos de prestación de servicios, se proceda a informar a los contratistas la importancia de registrar las respectivas actualizaciones en el SIGEP, para que las mismas sean registradas a tiempo.
- Generar una herramienta de seguimiento que garantice la actualización de la información del directorio telefónico, con el objetivo de dar cumplimiento a la gestión Administrativa y de Gobierno.

FIRMADO EN ORIGINAL

MARITZA VELANDIA CARDOZO
Coordinadora GIT de Control Interno

Proyectó y Elaboró: Natalia Andrea Ramírez Vélez
Revisó y Aprobó: Maritza Velandía Cardozo

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400
www.contaduria.gov.co E-mail: contactenos@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

